

## RESOLUCION ORGANICA 2 DE 2005

(enero 20)

Diario Oficial No. 45.798 de 21 de enero de 2005

### AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006>

Por la cual se adopta el Manual del "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", para la evaluación de la gestión y resultados del proceso auditor y se establecen mecanismos para su mejoramiento permanente.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.508 de 11 de enero de 2007, 'Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor para la Auditoría General de la República'

### LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo [274](#) de la Constitución Política y por el artículo 17 literales 1, 2 y 14 del Decreto-ley 272 de 2000,

#### CONSIDERANDO:

Que la Auditoría debe ejercer la función de vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías en la modalidad más aconsejable, mediante los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía y equidad;

Que le corresponde prescribir los métodos que deberán aplicarse para la evaluación financiera, de gestión y resultados;

Que para efectuar el control de gestión y resultados es necesario contar con instrumentos que permitan en forma objetiva, ágil y económica evaluar la calidad del control fiscal que ejercen las contralorías del país, motivo por el cual se desarrollo una metodología denominada "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 1.0 en proceso de validación la cual fue objeto de prueba por un término de tres (3) meses, contados a partir del 20 de septiembre de 2004, en los términos de la Resolución Orgánica número 005 del 15 de septiembre de 2004;

Que para el efecto se aplicó la metodología "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 1.0 en validación, en siete (7) Contraloría Delegadas de la Contraloría General de la República, se recogieron las observaciones del grupo Auditor, se introdujeron las reformas y se consolidaron las metodologías "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, SEISA", versión 2.0 herramienta para el ejercicio del control fiscal que ejerce la Auditora General de la República;

Que cualquier modificación que se introduzca deberá ser aprobada y consolidada por la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión fiscal;

Que para garantizar la calidad del control fiscal que ejerce la Auditoría General de la República, aplicará la misma metodología como herramienta de control interno, para la planeación, ejecución y supervisión de su proceso auditor,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Adoptar el Manual del "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 2.0 para la Evaluación de la gestión y resultados del Proceso Auditor, que realizan las contralorías del país.

Notas de Vigencia

- El artículo [2](#) de la Resolución 6 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.914 de 20 de mayo de 2005, establece: 'Establézcase un período de prueba de doce (12) meses para aplicar la versión 2.0 de evaluación del proceso auditor adoptada mediante Resolución número [002](#) de 2005 y, el Manual Seisa 1 del 'Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa' adoptado mediante Resolución número [004](#) de 2005, dentro del cual se rán objeto de la validación y de los ajustes requeridos para su adopción definitiva como herramienta de control fiscal de la Auditoría General de la República...'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Asignar a la Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión fiscal, la viabilidad de introducir ajustes o modificaciones al Manual "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 2.0 y la consolidación de los mismos.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Asignar a la Oficina de Planeación la responsabilidad de la distribución, actualización y mejoramiento permanente del Manual del Sistema "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 2.0.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> El Manual del "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 2.0 que se adopta por la presente resolución será aplicado en la evaluación del ejercicio de fiscalización realizado por las Contralorías del país.



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> El Manual del "Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa", versión 2.0 que se adopta por la presente resolución será aplicado en la evaluación del ejercicio de fiscalización realizado por la Auditoría General de la República.



ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2005.

Publíquese y cúmplase.

La Auditora General de la República,

Clara Eugenia López Obregón.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

